

DECRETO Nº

3385

TEMUCO,

0 9 SET, 2019

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.174 de fecha 28 de diciembre de 2018 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2019.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación

teórica - practica en Cactus y Suculentas.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro de Floricultura, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Cactus y suculentas, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro floricultura y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Cactus y suculentas, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Cactus y suculentas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Cactus y Suculentas.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los Agricultores en Cactus y suculentas. La actividad busca mejorar las técnicas de producción, con el fin de producir plantas más vigorosas y de alta calidad comercial.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 20 usuarios del Programa PRODER en: - Entregar conocimientos teóricos-prácticos en Cactus y suculentas. - Preparación de sustratos. - Multiplicación y propagación de plantas. - Seleccionar y aplicar fertilizantes. - Controlar plagas y enfermedades a través de métodos convencionales y orgánicos.
Cobertura estimada	20 Agricultores de los Programas PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el mes Septiembre del 2019.

DIRECTOR DE TON

10 DOC: 1839392

Gasto programado	\$490.000 (Cuatrocientos noventa mil).	
	- Capacitación en Cactus y suculentas.	
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia	

2.- Impútese los gastos originados por el presente

decreto, de la siguiente forma:

> \$490.000.- Centro de Costo 14.14.01, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



